

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5169 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 19/2010 Sección C5.

Entidad concursada.- Instalaciones Solano S.L con CIF B59074336.

Fecha del auto de declaración: 22 de enero de 2010.

Administradores concursales, don Andrés Lite Lite (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico andreulite@economistes.com

Facultades del Concurado.- Suspendida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a las administraciones concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 25 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100007947-1